Asunción, 7 de Diciembre de 2017

Señor:
PROF DR. RICARDO RODRIGUEZ SILVERO
Dirección: Carlos Giménez N° 4676 c/ Monseñor Bogarin
Tel: 021 612-912
Presente:

Ref.: ADJUDICACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE LC N° 12/2017 – "CONDOMINIO RICARDO RODRIGUEZ SILVERO PARA LA SEDE DEL SINUE"– ID N° 338.250

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud., referente al procedimiento de la **Locación de Inmuebles LC N° 12/2017 – "*CONDOMINIO RICARDO RODRIGUEZ SILVERO PARA LA SEDE DEL SINUE*" – ID N° 338.250,** a fin de comunicarles que por Resolución D.G.O.C. N° 1333 de fecha 07 de Diciembre de 2017, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 para la SEDE DEL SINUE, resolvió adjudicar la locación mencionada según el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	CANTIDAD DE MESES	PRECIO UNITARIO	TOTAL ADJUDICADO
CONDOMINIO RICARDO RODRIGUEZ SILVERO Y OTRA	12	15.000.000	180.000.000

Monto Total de la Adjudicación Guaraníes Ciento ochenta millones (Gs. 180.000.000), IVA incluido.

Del mismo modo, le señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.

Al mismo tiempo se les recuerda que deberán presentar dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato la Garantía de cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. La validez de la Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá, para la firma del contrato respectivo, presentar a través de una Nota los siguientes documentos originales o copias autenticadas por Escribanía.

Ing. Arnaldo González Galván
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Condominio Ricardo Rodriguez Silvero y otra
Carlos M. Giménez 4676 c/ Mons. Bogarin
Tel y Fax 612-912
Villa Morra - Asunción Paraguay

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Constancia de habilitación de Cuenta Corriente y constancia de la Entidad Bancaria;
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

OBSERVACION: TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER NECESARIAMENTE PROVEÍDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

Se comunica además que, a efectos de la obtención del Código de Contratación que habilite los pagos respectivos la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE con los documentos mencionados en estado "ACTIVO", igualmente cumplir con la Resolución DNCP N° 3917/2016 "POR LA CUAL SE INCORPORAN LOS DE IDENTIFICACION DEL PERSONAL (FIP) Y DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES (FIS) AL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS.-

Atentamente,

SE ADJUNTA:

- Copia de la Resolución D.G.O.C. Nº 1333/2017

ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN, DIRECTOR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * UNIDAD DE CONTRATACIONES * S3 *